



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de marzo 2022

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE: | RAFAEL AUGUSTO VELÁSQUEZ VÁSQUEZ |
| DEMANDADA: | JORGE ANDRES BARRERA VELASQUEZ – MULTIPLO COLOMBIA S.A.S |
| RADICADO: | 050013105002 20220009200 |
| ASUNTO: | RETIRO DEMANDA |

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **468b2e465d1ceee9c2eca6652b18ac1de731162a807c5fd0ae3cb6d0df4eada3**

Documento generado en 24/03/2022 12:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>